



NOTARIA
TÉRCERA

SCRITURA NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE
(3467)

DEJAR SIN EFECTO

EL AUMENTO DE CAPITAL,

y

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

PRIMEAIR SOCIEDAD ANÓNIMA

00000

Capital Anterior: USD. 800,00

Aumento de Capital: USD. 49.200,00

Capital Actual: USD. 50.000,00

DE: 4 COPIAS

MCP/PSS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles nueve de mayo del dos mil siete ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO** **NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO**, comparece a la celebración de esta escritura el señor **ROGER ANÍBAL PAREDES VÁZQUEZ** en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **PRIMEAIR**

1 **SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento
2 debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de
3 esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
4 ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para
5 contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha
6 presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se
7 agregan a la presente. Bien instruido que fue, por mí el Notario en el
8 objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y
9 voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la
10 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras
11 públicas, sírvase extender una en la cual conste el **DEJAR SIN**
12 **EFFECTO AUMENTO DE CAPITAL Y AUMENTO**
13 **DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
14 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRIMEAIR**
15 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: Compareciente.**- El señor **ROGER ANÍBAL PAREDES**
17 **VÁZQUEZ** en su calidad de Presidente y representante legal de la
18 compañía **PRIMEAIR SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme se
19 desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
20 documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor
21 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en
22 esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
23 **Antecedentes.**- a) La Compañía **PRIMEAIR SOCIEDAD**
24 **ANÓNIMA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el
25 Notario Público Cuarto, Doctor Jaime Aillón Albán, el veintiuno de
26 junio del dos mil uno, inscrita en el Registro de Industrias del Registro
27 Mercantil del mismo cantón el veintitrés de julio del dos mil uno; b)
28 Mediante escritura otorgada ante el Notario Público Trigésimo Segundo



NOTARIA
TERCERA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el once de septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de octubre del dos mil tres, **REFORMÓ Y CODIFICÓ** sus ESTATUTOS SOCIALES los estatutos, resolución de la Superintendencia de Compañías número cero tres punto Q punto IJ punto tres mil seiscientos noventa, inscripción número tres mil ciento sesenta y uno, tomo ciento treinta y cuatro; **c) Mediante escritura pública otorgada en Quito, ante el Notario Público Trigésimo Segundo, Doctor Ramiro Dávila Silva, el veinticuatro de noviembre del dos mil cinco, se elevó a escritura pública la REFORMA DE ESTATUTOS** resuelta mediante Junta General de Accionistas del catorce de septiembre del dos mil cinco, trámite que no se perfeccionó; y, **d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRIMEAIR SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida el veinticuatro de abril del dos mil siete, resolvió dejar sin efecto el aumento de capital anterior que se encuentra en escritura pública otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el veinticuatro de noviembre del dos mil cinco y aumentar su capital social reformar sus estatutos en los términos establecidos en el acta que se acompaña como documento habilitante.- TERCERA: Dejar sin efecto el aumento de capital.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRIMEAIR SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida el veinticuatro de abril del dos mil siete resolvió dejar sin efecto el aumento de capital anterior que se encuentra en escritura pública otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el veinticuatro de noviembre del dos mil cinco.- CUARTA: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía**

1 PRIMEAIR SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesión celebrada el
2 veinticuatro de abril del dos mil siete, resolvió aumentar su capital y
3 reforma sus estatutos en lo pertinente al aumento de capital en la
4 forma que consta en la mencionada acta.- **QUINTA:**
5 **Juramento.**- El señor Roger Aníbal Paredes Vázquez, en
6 su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía
7 PRIMEAIR SOCIEDAD ANÓNIMA, DECLARA BAJO JURAMENTO, que su
8 representada actualmente no tiene contratos el Estado Ecuatoriano,
9 que los socios que suscriben el capital son ecuatorianos y que el capital
10 social de la compañía está correctamente integrado, de conformidad
11 con el cuadro de integración de capital que se encuentra en el Acta de
12 Junta General Extraordinaria del veinticuatro de abril del dos mil
13 siete.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
14 estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (Firmada)
15 Doctora Jéssica Aguayo, matrícula ocho mil novecientos siete del
16 Colegio de Abogados de Pichincha.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para
17 la celebración de la presente se observaron todos los preceptos
18 legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por
19 mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho para constancia firma
20 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

21
22
23
24 Roger Aníbal Paredes Vázquez
25 PRESIDENTE DE PRIMEAIR S.A.
26 C.C. 170953551-0
27



[Handwritten signature]
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 170953551-0
 PAREDES VAZQUEZ ROGER ANIBAL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 18 SEPTIEMBRE 1971
 016 0265 14152 M
 PICHINCHA/QUITO
 EDUARDO VAZQUEZ 1971




ECUATORIANA***** V2949VE44E
 CASADO ANNA MARSH HOCHMANNER
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR ANIBAL PAREDES
 ELIMPA YOLANDA VAZQUEZ
 QUITO 29/11/2004
 29/11/2004
 REN 1335730
 Pch

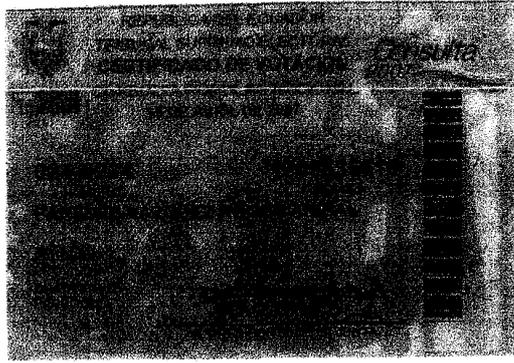



000003

CERTIFICO: Que la copia fotografica que antecede y que obra
 de JTH foja(s) ubi(es) sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé.
 Quito 10 MAY 2007



 ROBERTO BALBUENA GARCIA
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNO hoja(s) original, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

Quito

9 MAY 2007



[Handwritten Signature]
D. Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

108025

Quito, 13 de Mayo de 2004

Señor
Roger Anibal Paredes Vázquez
Presente.-

De mis consideraciones.-

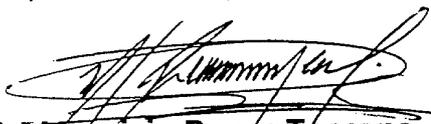
Por medio de la Presente me permito comunicarle que la Junta General extraordinaria y Universal de la compañía **PRIMEAIR S.A** reunida el día de hoy, decidió por unanimidad designar a usted **Presidente** de la compañía por el lapso de **CINCO** años de conformidad a lo prescrito en el artículo Vigésimo primero de los Estatutos Sociales de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual y/o conjuntamente con el Gerente General, en el mismo constan sus demás deberes y atribuciones.

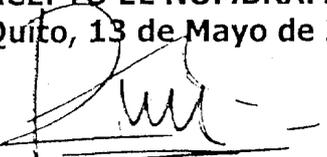
La compañía PRIMEAIR S.A se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de Junio del 2001, ante el notario cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, Inscrita el 23 de Julio del 2001.

La compañía PRIMEAIR S.A, reformó sus Estatutos sociales según consta de la Escritura otorgada el 11 de Septiembre de 2003 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, Escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de Octubre del 2003.

Muy atentamente,


Dr. Mauricio Reyes Toscano
Secretario Ad - hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Quito, 13 de Mayo de 2004

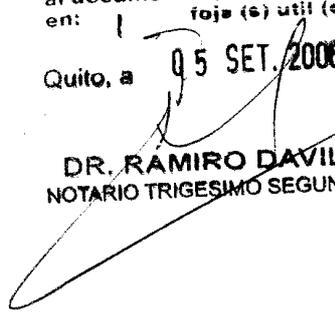

Sr. Roger Anibal Paredes Vazquez
CC: 17095355140

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
en: 1 fojas (s) util (es)
Quito, a 24 OCT. 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) util (es)

Quito, a 05 SET. 2006


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

en: 1 fojas (s) util (es)
Quito, a

20 ENE. 2005

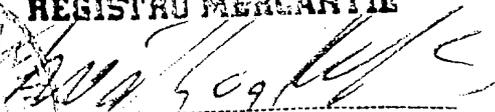
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

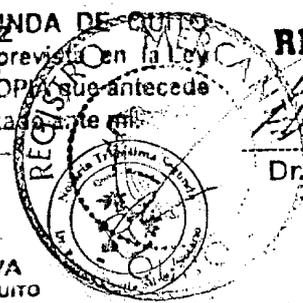


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4698 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 23 JUN 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRIMEAIR S.A.

Celebrada el 24 de abril del 2007

En las oficinas de la compañía ubicadas en la Isla San Critobla N44-173 y Yasuní de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo las 09h00 del día martes 24 de abril del 2007, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **PRIMEAIR S.A.**

Preside la sesión el señor Roger Aníbal Paredes Vázquez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario señor Diego Humberto Ñiguez Villarruel Gerente General de la Compañía.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los accionistas:

SUSANA MARÍA ESTRADA LECARO, propios y personales derechos, titular de 40 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

OMAR ANTONIO ZAMBRANO OVIEDO, por sus propios y personales derechos, titular de 144 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

DIEGO HUMBERTO ÑIGUEZ VILLARRUEL, por sus propios y personales derechos, titular de 204 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

ROGER ANÍBAL PAREDES VÁZQUEZ por sus propios y personales derechos, titular de 412 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Examinados los documentos que acreditan las comparecencias, se los encuentra conformes a derecho, por lo cual, se ordena sean archivados en el libro expediente de actas de la compañía, estando en consecuencia, representado el 100% del capital social, se resuelve que la presente JUNTA tenga el carácter de UNIVERSAL

El Presidente declara instalada la sesión y señala que se de lectura al orden del día:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital anterior que se encuentra en escritura pública.
2. Aumento de capital social de la compañía y reforma de estatutos

Sobre el orden del día:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital anterior que se encuentra en escritura pública. - Toma la palabra el Presidente y pone en consideración a la Junta la conveniencia de dejar sin efecto el aumento de capital iniciado en el 2005, y resolver efectuar un nuevo aumento

Los accionistas luego de las deliberaciones por unanimidad resuelven aprobar el orden del día y por tanto, se deja sin efecto el aumento de capital que se encuentra otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Dr. Rámiro Dávila Silva, el 24 noviembre del 2005.

2. **Aumento capital social de la compañía y reforma de estatutos.**- Toma la palabra el señor Roger Paredes y señala que el capital social de la compañía USD. 800,00 sugiere a los accionistas, que se efectúe el aumento de capital, a la cantidad de USD. 50.000,00, a fin de tener mayor capacidad económica. Los accionistas luego de las deliberaciones resuelven aprobar el aumento del capital social de la compañía a la cantidad de USD. 50.000,00. para lo cual, se tomarán los valores constante en la cuenta APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES. Los socios declaran que el capital estará integrado conforme al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL CAPITAL SOCIAL	Nº DE ACCIONES
Roger Paredes V.	\$ 412,00	/\$ 25.338,00	\$ 25.750,00	25.750
Diego Iñiguez V.	\$ 204,00	/\$ 12.546,00	\$ 12.750,00	12.750
Omar Zambrano O	\$ 144,00	/\$ 8.856,00	\$ 9.000,00	9.000
Susana Estrada L	\$ 40,00	/\$ 2.460,00	\$ 2.500,00	2.500
TOTAL	\$ 800,00	\$ 49.200,00	\$ 50.000,00	50.000

Todas las inversiones efectuadas por los socios, tiene el carácter de nacional.

Consecuencia de la resolución de incremento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, que dirá:

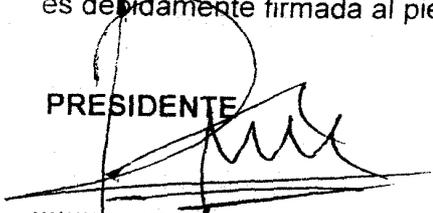
ARTÍCULO QUINTO: Capital.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 50.000,00) dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES (50.000) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1,00) cada una, totalmente suscrito y pagado. *Ref*

Se autoriza al Presidente a suscribir la correspondiente escritura pública ejecutando todo lo resuelto en la presente Acta.

Cumplido el orden del día, y siendo las 10H00. la Presidencia declara terminada la reunión. Se concede un receso de 20 minutos, para extender el acta respectiva.

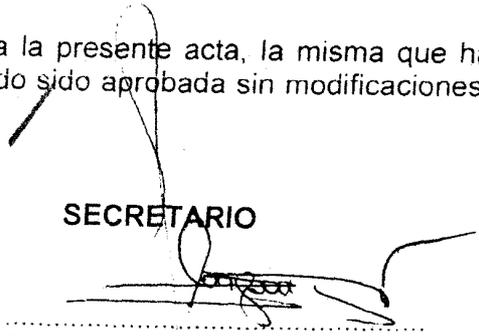
Se reinstala la junta y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y habiendo sido aprobada sin modificaciones, es debidamente firmada al pie de la misma.

PRESIDENTE



.....
Roger Anibal Paredes Vázquez
ACCIONISTA

SECRETARIO



.....
Diego Humberto Iñiguez Villarruel
ACCIONISTA



.....
Susana María Estrada Lecaro
ACCIONISTA



.....
Omar Antonio Zambrano Oviedo
ACCIONISTA



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, EN
TERCERA

FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE DEJAR SIN EFECTO EL AUMENTO DE CAPITAL; Y,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA PRIMEAIR SOCIEDAD ANONIMA. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE

0000 0



[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRIMEAIR S.A. otorgada ante mí el 24 de noviembre del año 2005, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que antecede la cual deja sin efecto el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS anterior. A 17 de septiembre del año 2007.

00000 7



EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

/END/

RAZÓN: Tomé nota de la presente escritura pública de DEJAR SIN EFECTO EL AUMENTO DE CAPITAL Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, APROBADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE, MEDIANTE RESOLUCION No. 07 R.IJ. 004036, DE OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA denominada ,PRIMEAIR S.A.,, OTORGADA ANTE MI, EL VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy MARTES VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador





NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías Subrogante, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 07.Q.IJ. 004036, de fecha ocho de Octubre del año dos mil siete, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, de la Compañía PRIMEAIR S.A., al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y reforma de estatutos de esta compañía, otorgada ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el nueve de Mayo del año dos mil siete, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de Octubre del año dos mil siete.

EL NOTARIO SUPLENTE




LO ENMENDADO VALE

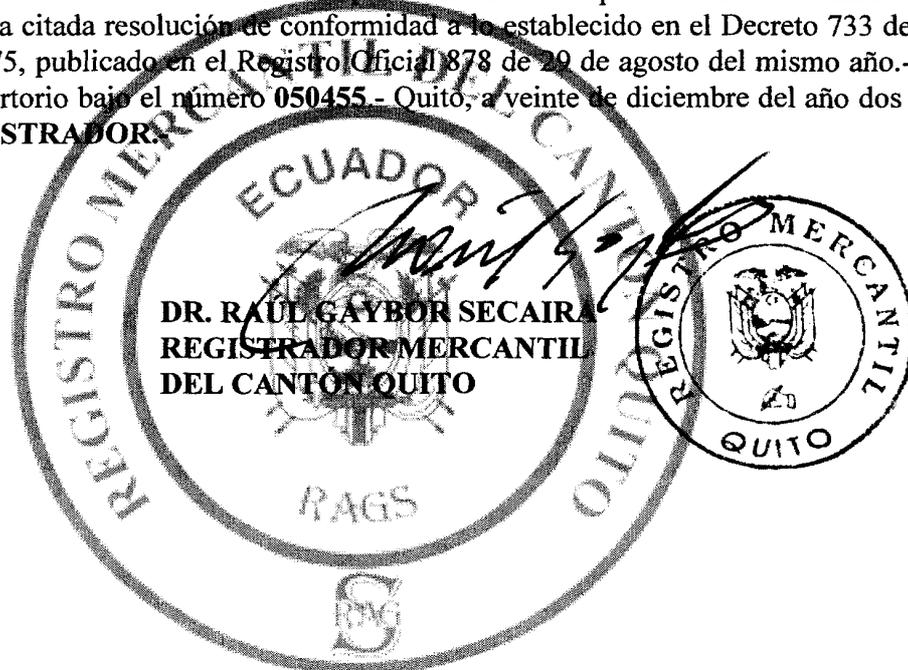


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

00000 0



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL TREINTA Y SEIS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 08 de octubre de 2.007, bajo el número **3781** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2916** del Registro Mercantil de veintitrés de julio de dos mil uno, a fs. 2679 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRIMEAIR S.A.**", otorgada el nueve de mayo del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050455**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

